



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 06 FEB 2020

Expte. N° 186/19

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Srta. Rosana Beatriz FARIAS, Directora del Taller de Floklore y Tango de la Universidad Nacional de Salta, por la suma de PESOS CINCO MIL ( \$ 5.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas en concepto de ayuda económica para la confección de trajes de estudiantes que asisten al mencionado Taller y para ser utilizados en diferentes presentaciones en eventos culturales.

QUE la Srta. FARIAS presentó los comprobantes de gastos realizados adjuntos en fs. 21 y 22.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 5124/2019 (fs. 23) por la suma total anticipada, solicitando a fs. 24 vlt. la emisión de la respectiva resolución.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Srta. Rosana Beatriz FARIAS, Directora del Taller de Floklore y Tango de la Universidad Nacional de Salta, por la suma total de PESOS CINCO MIL ( \$ 5.000,00), en concepto de ayuda económica otorgada para la confección de trajes de estudiantes miembros de dicho taller.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputados los gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2019:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Cra. PATRICIA A. NAYAR  
Coord. Adm. Contable y Financiera  
a/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0020-2020